



REF: "APRUEBA TRASLADO PATENTE"

ANTUCO,

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

VISTOS:

- a) La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 de 1979.
- b) La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) El Formulario Solicitud de Cambio de Local, de fecha 25-03-2026, presentado por la Srta. Carola Inostroza San Martín, Cédula de Identidad N° 19.823.092-8, enviada a la Sra. Alcaldesa de la Comuna.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el traslado de la Patente comercial, **Rol N° 4-00030** con giro de **MINIMERCADO DE ALCOHOLES- CLASE "H"**, a nombre de la **Srta. CAROLA INOSTROZA SAN MARTIN**, C.I. N° 19.823.092-8, a contar de la presente fecha, en la nueva dirección Los Carreras N° 652 de Antuco.
- 2.- Comuníquese mediante copia del presente Decreto, al Contribuyente ya señalado.

ANOTESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/CRP/psa
DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Secretaría Municipal
- Sección Transito y Patentes



ROS

